



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021 - N°

00007

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 12 ENE 2021

VISTO:

El Documento DE-1180-01696553-5 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública N° 01/2021 con la finalidad de contratar la obra: "INTERVENCIÓN INTEGRAL CAMINO VIEJO A ESPERANZA - ETAPA I". La obra consiste en la ejecución de tareas para proveer infraestructura y equipamientos urbanos básicos a los barrios, mejorar la conectividad de los mismos con barrios aledaños en el paradigma de la movilidad sustentable, optimizar la calidad del ambiente y del paisaje en los bordes periféricos de la ciudad a través de acciones que contrarresten su degradación, renovar las condiciones urbanas y la accesibilidad a través de la provisión de infraestructura y servicios, fomentar espacios públicos libres y seguros garantizando la seguridad barrial, en pos de disminuir la vulnerabilidad existente en la zona, ordenar la movilidad en la zona con cruces seguros, comunicar el sector con áreas de primera necesidad de la ciudad y asegurar la circulación ante emergencias y periodos de lluvia e impulsar la convivencia armónica entre peatones, automovilistas y ciclistas, todo conforme a las especificaciones técnicas.

Que el financiamiento de la obra en cuestión será comprometida y devengada con cargo al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2021, Jurisdicción: 1110159000 –Secretaría de Obras y Espacio Público, Categoría Programática: 22.75.51, Objeto del Gasto: 4.2.2.0., Construcciones en bienes de dominio público-Fuente de Financiamiento: 133 - de Origen Nacional.

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

- Art. 1º: Apruébase la documentación obrante en las presentes actuaciones, para contratar la ejecución de la obra "INTERVENCIÓN INTEGRAL CAMINO VIEJO A ESPERANZA - ETAPA I" consistente en el Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 204.406.284.¹⁵).
- Art. 2º: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021, para el día 28 de enero de 2021, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10:00, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Espacio Público, ubicado en el Tercer Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad, o



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021 - N°

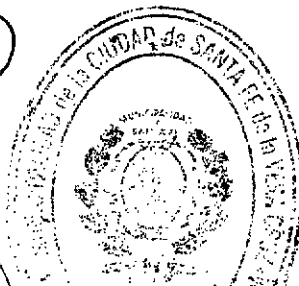
00007

en el lugar que por razones de mérito u oportunidad sea dispuesto por el Intendente Municipal, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.

- Art. 3°: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Secretaría de Obras y Espacio Público, ubicada en el Tercer Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y en la página web del municipio.
- Art. 4°: Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.
- Art. 5°: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el Director de Estudios y Proyectos de la Dirección de Estudios y Proyectos, ARQ. RAUL VANNAY, el Asesor Legal de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos, el Abog. PABLO MARSE, y la Directora Ejecutiva de Coordinación Técnica de la Secretaría de Obras y Espacio Público, ING. PAULA NARDIN, todos en carácter de miembros titulares, la ausencia de alguno de ellos será reemplazada por el Director de la Dirección de Inspección y Certificación de Obras, ING. DANIEL BARCOS y el Subdirector Ejecutivo de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Obras y Espacio Público, Abog. SERGIO DUARTE; quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.
- Art. 6°: Refréndese por el Secretario General, en reemplazo de la Secretaria de Obras y Espacio Público, por la Secretaria de Hacienda y por el Secretario de Integración y Economía Social, en reemplazo del Secretario de Gobierno.
- Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.

Bioq. Miguel Ángel González
Secretario General

Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaria de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Mariano Antonio Granato
Secretario de Integración
y Economía Social

pl/a
Uzeltian
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación